

IX Otros Antecedentes

a) Principales Comités de la Superintendencia de Salud

Nombre	Presidente Nombre y cargo	Objetivo
Comité de Capacitación	Pamela Castillo Pezoa Presidente	Organismo que vincula los objetivos estratégicos de la Institución, con los objetivos de las unidades funcionales y las necesidades de los funcionarios, de tal manera de generar programas de capacitación que reduzcan las brechas de competencias y colaboren con el desarrollo institucional y profesional.
Comité de Emergencia	Ignacio Quezada Herrera Presidente	Establecer las actividades, acciones y procedimientos a los funcionarios respecto a un conjunto de normas orientadas a la protección de su integridad física como también a los usuarios y visitas.
Comité de Equidad de Género Resolución Exenta SS N° 104 del 06 de febrero 2018.	Pamela Castillo Pezoa Presidente	Promover y apoyar la incorporación del enfoque de equidad de género en la Superintendencia de Salud, ya sea en instancias internas, así como a través de los productos y servicios a disposición de las personas que lo requieren, fortaleciendo la capacidad del Servicio para diseñar estrategias e implementar medidas que contribuyan a disminuir las inequidades, brechas y barreras de género en el Sistema de Salud.
Comité Paritario	Felipe Lefever Bustos Presidente	Asesorar e instruir a las y los funcionarios en la correcta utilización de instrumentos de protección; Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad; Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Institución; Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional.
Comité Interdisciplinario Asesor en materia de Infracciones	Fiscal o su delegado. FISCAL: Carolina Vergara. DELEGADO: Procesos de Sanciones a Personas Jurídicas María Angélica Duvauchelle Ruedi DELEGADO: Procesos de Sanciones a Personas Naturales Felipe Ubilla Zañartu	Analizar los hechos que configuren las infracciones o irregularidades y los recursos de reposición que pongan en su conocimiento las unidades respectivas, con el objeto de analizar los antecedentes aportados en el proceso y la proposición al Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, de la eventual imposición de una sanción al sujeto fiscalizado responsable del hecho, si lo estimara procedente.
Comisión Institucional Ley Ricarte Soto	Al 28/12/2021 Pendiente elección del presidente	Interpretar y delimitar institucionalmente el marco de facultades, atribuciones y obligaciones de la Superintendencia en el control y supervigilancia del Sistema Ley Ricarte Soto, e identificar aquellas áreas donde se requiere la intervención del Organismo.

Nombre	Presidente Nombre y cargo	Objetivo
Comité Editorial – IP	Benedicto Romero – Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad	Realizar difusión y capacitación a prestadores de salud y a la ciudadanía, en materia de protección de Derechos de las Personas en Salud, Acreditación, Registros y materias relacionadas a nuevos desafíos sanitarios que enfrenta nuestro país.
Comité de Gobierno de Datos de la Superintendencia de Salud	Patricio Fernández P., Superintendente de Salud	Perfeccionar el proceso de generación de información para el correcto monitoreo del comportamiento de las entidades reguladas, contando con información oportuna, verás y de calidad.

b) Políticas/ Normas internas

Nombre de la Política	N° Resolución y fecha	Área Responsable de implementación	Objetivo
Política de Gestión y Desarrollo de las Personas.	Res. Exenta N°685	Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas	Establecer lineamientos que guíen la gestión y promuevan el desarrollo de las personas al interior de la Institución, colaborando con ello al logro de los objetivos estratégicos en un marco de respeto, buen trato, equidad de género y no discriminación.
Política y Roles Claves de la Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Salud.	Resolución Exenta SS N°788 (18/10/2019)	Unidad de Planificación, Innovación y Control de Gestión	La Política de la Superintendencia de Salud en materia de riesgos, asigna especial importancia a controlar y mitigar los riesgos, a través de un proceso estructurado, consistente y continuo, implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el logro de sus objetivos.
Política de Seguridad de la Información para la Superintendencia de Salud.	Resolución Exenta SS N°994 (29/12/2021)	Unidad de Planificación, Innovación y Control de Gestión	El objetivo es proveer un conjunto de normas destinadas a implementar y mantener un nivel de seguridad y ciberseguridad de la información acorde a los riesgos que se presentan.
Política de Gobernanza de Datos	En Proceso	UGED	<p>Permitir una mejor toma de decisiones con la información y conocimiento adquirido a partir de los datos.</p> <p>Asegurar que los datos cumplen con las demandas de los usuarios.</p> <p>Administrar los datos en un marco de estructura Organizacional que los soporte.</p> <p>Gestionar y desarrollar los datos como un activo de la institución.</p> <p>Reducir costos relativos a la gestión y protección de los datos.</p> <p>Crear procesos estándar y repetibles para su correcta interpretación y minimización de errores</p> <p>Garantizar la transparencia de los procesos para una adecuada</p>

Nombre de la Política	N° Resolución y fecha	Área Responsable de implementación	Objetivo
			accountability de la información que la Superintendencia proporciona a los usuarios del sistema.

